

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

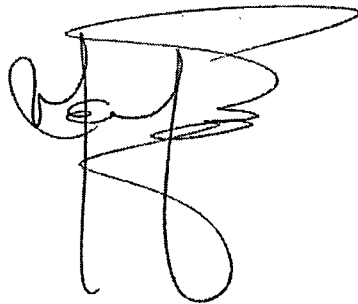
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de Alimentos: 2019-00248

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas del 29 de noviembre de 2021, el despacho en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., le imparte aprobación.

Se tiene por agregada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ